



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Domingo 12 de Febrero de 1863.

PROVINCIAS.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la orden del Administrador, ó mandándolo en sellos de franqueo.—Extranjero 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 386.

## SECCION POLITICA.

### CONGRESO.

Con impaciencia se aguardaba el discurso del señor Gonzalez Brabo, puesto que él debía dar la medida de la importancia política de los pronunciados por los Sres. Aparisi, Silvela y Posada Herrera, cuyos tres oradores, como hemos dicho, tan repetidamente y con tan marcada insistencia se dirigieron en las sesiones anteriores al ministro de la Gobernación.

Otra circunstancia hacia se esperase con afán el discurso del Sr. Gonzalez Brabo, y era la correlación que se suponía iba á haber entre las declaraciones del Sr. Valera, á propósito de la legalidad del partido democrático, y las declaraciones que se suponía haría aquel consejero de la Corona.

Nosotros no diremos por hoy si tales esperanzas se han visto defraudadas, puesto que no habiendo terminado el Sr. Gonzalez Brabo su discurso, y no habiendo tocado sino por mera incidencia y por medio de ligeras alusiones la cuestión relacionada con las indicaciones del Sr. Valera, puede decirse que no se ha llenado la parte más importante, que, según algunos bien enterados, debía tener el discurso del ministro de la Gobernación.

Quizá habrá influido en el vacío que notamos, y con nosotros muchísimas personas, el mal estado de salud del Sr. Gonzalez Brabo, según él mismo nos anunció; y con efecto, más de una vez advertimos que la indisposición de este se reflejaba en sus palabras.

Otra razón alegó el Sr. Gonzalez Brabo al disculparse de las faltas en que pudiera incurrir, y fué la de que, teniendo precisión de contestar á los discursos de los Sres. Aparisi, Silvela y Posada Herrera, el suyo habría de adolecer de las incoherencias consiguientes al trabajo que emprendía.

El ministro de la Gobernación en un breve exordio, hizo el programa de la peroración que iba á pronunciar, y en él intercaló una idea que nos pareció como una concesión á las doctrinas del señor Nocedal.

Sabido es que este distinguido orador, en los discursos que pronunció el año pasado, expuso la necesidad de que se modificaran los reglamentos del Congreso, á fin de que no tuvieran grande extensión más debates que los relativos á los presupuestos.

El Sr. Gonzalez Brabo, ayer manifestó que tomando por modelo á Inglaterra, deberían limitarse un tanto ciertos debates, con lo cual, dijo, ganaría el país y se obtendrían resultados más prácticos que los que producen discusiones en que solo brillan las teorías.

Nos parece que el Sr. Nocedal habrá tomado acta de la especie de concesión, que al expresarse así, le hizo el Sr. Gonzalez Brabo, quien, como recordarán los lectores, le hizo algunas otras durante la pasada legislatura.

El ministro de la Gobernación dijo que se ocuparía del actual ministerio en sus relaciones con el partido moderado; de la cuestión de empleados; de la electoral; de la imprenta; y que dejaría á los ministros respectivos, las de instrucción pública; la de Hacienda, de Santo Domingo y de relaciones exteriores.

Y entrando el Sr. Gonzalez Brabo en el fondo de su discurso, empezó por decir: «debo hablar de la significación del ministerio y de lo que significa yo en él»; acentuando de un modo notable estas últimas frases.

El tono con que las pronunció, la diferencia que parece trató de establecer así el orador entre su representación y la de sus compañeros, y la sensación que todos estos accidentes oratorios produjeron en los oyentes, nos llamaron la atención por más de un concepto; puesto que nosotros siempre hemos creído que un ministerio homogéneo no da lugar á que en él se signifiquen diversas representaciones, sin que se denote al propio tiempo que existen en su seno distintas miras y encontradas tendencias.

Cierto que en los discursos de los Sres. Aparisi, Silvela y Posada Herrera, han campeado largos períodos en que se discutió la personalidad del señor

Gonzalez Brabo, como suponiendo que la presencia de este en el gabinete presidido por el general Narvaez, envolvía una perturbación en la marcha general y en el desenvolvimiento de la política del partido moderado; cierto que añadió quilates de gravedad á las suposiciones de los tres diputados nombrados, el incidente á que dió y sigue dando motivos de diferentes interpretaciones el discurso del Sr. Valera; cierto que así en los círculos políticos como en la prensa, se concede cierta y determinada importancia á dicho incidente; cierto que todo el mundo se fija en la circunstancia de haber sido considerado el Sr. Gonzalez Brabo, como inspirador asiduo de *El Contemporáneo*, cuyo periódico citado el otro día por el Sr. Valera, ha sostenido las mismas doctrinas en que se ratificó el Sr. Valera, y cierto que estas doctrinas son heterodoxas para el partido moderado, como bien claramente lo demostró el Congreso cuando el actual director de agricultura hizo aquella solemne ratificación.

Todos estos hechos, todas estas coincidencias, exigían de parte del Sr. Gonzalez Brabo las explicaciones que ayer se esperaban, y justifican las frases de «debo hablar de mi significación en el ministerio», que, como antes hemos indicado, tanto acentuó el orador.

Aun cuando hayamos de alterar el orden de las ideas que ayer expuso á la consideración de la Cámara el Sr. Gonzalez Brabo, creemos que para mayor claridad y evitar repeticiones innecesarias, debemos agrupar aquí todo cuanto relativamente á aquella grave é importante cuestión manifestó el ministro de la Gobernación.

Dijo, que el solo hecho de haber un ministerio presidido por el general Narvaez, basta para disipar toda duda de que este ministerio no sea sino moderado y liberal, y que los Sres. Seijas, Arrazola, Barzanallana y demás consejeros de la Corona tienen harta probada su filiación en su larga vida pública; que él, el Sr. Gonzalez Brabo, es moderado como sus compañeros, y que por lo tanto, ni ha habido, ni hay, ni espera que haya cuestiones ni divergencias de ninguna clase; que el ministerio pertenece al partido moderado, con cuyos principios gobernará, puesto que también la mayoría es moderada; que si alguna persona ó algún grupo de la misma no está conforme respecto de algún punto, esta diferencia se ha observado siempre en otros Parlamentos y en otras situaciones, sin que se haya alterado la esencia ni la índole de los partidos, porque obedece á circunstancias accidentales que pasan para volverse á presentar; pero que si surge una cuestión grave, esa persona ó ese grupo votará, sin separarse ni un ápice de las doctrinas del partido moderado; y por último, que cuando un ministro disiente de sus colegas, se apresura á formular su dimisión.

Tales fueron las declaraciones que ayer hizo el Sr. Gonzalez Brabo; declaraciones que nos parecen un tanto vagas, un tanto abstractas, cuando había derecho á creer que se ceñirían más al punto concreto que entrañaron las bien explícitas del Sr. Valera, tan íntimamente ligado por la comunidad de ideas al ministro de la Gobernación, y cuando aquellas declaraciones son totalmente opuestas á la doctrina genuinamente moderada; pero suponemos que cuando S. S. reanude su discurso, abordará resueltamente la cuestión, sin valerse de las alusiones ni de las ténues indicaciones que dejamos sustancialmente reproducidas; y si así no fuese, nos parece que los discursos de rectificación que harán los Sres. Aparisi, Silvela, Posada Herrera y algún otro orador, darán motivo al Sr. Gonzalez Brabo para explicar de un modo satisfactorio lo que ayer quedó como velado entre las frases indicadas.

Ahora, vengamos á otros detalles de su peroración. El Sr. Gonzalez Brabo, en todo su discurso, evitó con prolijo cuidado llamar al ministerio conservador liberal, y una sola vez que le calificó con la primera denominación, añadió instantáneamente la palabra «moderado», como rectificándose.

Hizo la historia de nuestro partido; demostró los servicios que había prestado á la causa del orden y de la libertad, y se detuvo con marcada predilección en el brillante período de 1848, durante el

qual el ministerio que entonces dirigía el timón de la nave del Estado, salvó á España de las catástrofes que por aquellos días derribaban tronos, hacían caer dinastías y amenazaban la existencia de otras, que salieron ilefas en medio de la general conflagración.

Nosotros, al oír tan brillante defensa, no pudimos menos de reflexionar que el Sr. Gonzalez Brabo, que había combatido á varios ministerios moderados, aprovechaba tan solemne ocasión para manifestar ostensiblemente su arrepentimiento por su pasada conducta y para justificar plenamente todos los actos que el mismo gabinete de 1848 se vió en la dolorosa pero imprescindible necesidad de adoptar contra los revolucionarios.

Y el Sr. Gonzalez Brabo, para hacerse más simpático y para robustecer más su argumentación, atacaba sin piedad á la unión liberal y al señor Posada Herrera, á quien dijo que era muy extraño hablase de elementos antitéticos dentro de la actual situación, cuando en la de los cinco años había habido alguno que en el bienio dió su voto á las soluciones más radicales en materias religiosas y en la que más afectaba á nuestras instituciones fundamentales.

Como el Sr. Valera, negó al Sr. Llorente, diciendo que al exponer este en el Senado no há mucho la teoría de los partidos políticos, que nosotros rechazamos en su día, había hablado por su cuenta y sin ponerse de acuerdo con nadie; defendió las pasadas elecciones, y dirigiéndose de nuevo al señor Posada Herrera, le interpelló, haciendo resaltar la poca autoridad que tenía para rectificar en 1858 las listas electorales, el mismo hombre que fué presidente de la comisión de actas del Congreso, resultado de aquellas listas, siendo ministro de la Gobernación el Sr. Nocedal; dijo que si algunos habían abrigado dudas respecto de la significación del actual ministerio, era porque suponían iban á verificarse ciertas transformaciones, y que esos son los que, apoyados por el gobierno, hoy, ó se habían declarado independientes, ó hacían la oposición al ministerio; confirmó lo manifestado por el Sr. Posada Herrera antesayer de la parsimonia de los ministros respecto de la remoción de altos empleados, y desarrolló estas ideas estendiéndose en algunos pormenores.

Nosotros creemos que el Sr. Posada tuvo razón cuando dijo que él no habría censurado el movimiento de funcionarios, si el ministerio, atento á los intereses de partido y á lo que la moralidad política demanda, en vez de hacer ciertas improvisaciones, hubiera llevado a los puestos de confianza á los que, fieles al partido moderado, están aún cesantes; y este argumento no tiene réplica, porque el país, convencido de la justicia de las reparaciones, nada tendría que objetar, y porque el partido moderado, viendo premiada la adhesión y recompensada la inquebrantabilidad en los principios, estaría alentado y animoso; cuyo razonamiento es también aplicable respecto de aquellos candidatos incontestablemente moderados, á quienes combatió el ministerio en las últimas elecciones, ó á quienes desdeñó, prefiriendo á muchos de los que hoy figuran en las filas de la oposición, y á los cuales aludió el Sr. Gonzalez Brabo, al hablar de los que abrigaban las dudas de que hemos hecho mérito.

El ministro de la Gobernación, además, declaró que la existencia del cuarto partido era una cosa que no cabía en la imaginación de nadie, y completamente ilusoria por lo mismo.

No habiendo concluido el Sr. Gonzalez Brabo su discurso; no habiendo hecho las explícitas manifestaciones que se esperaban y no siendo conocido el fin político que se desprenderá de su conjunto, nos proponemos juzgarlo en su totalidad, puesto que por otra parte, hasta entonces no serán claras y evidentes las consecuencias que está destinado á producir.

Los debates, como se comprende bien, han llegado á un período muy interesante; y la sesión de mañana promete ofrecer algunos incidentes de importancia y quizá de trascendencia.

tación de ser creída ella, aunque no sea más que una vez sola.

Por esta, si bien de mi garganta brotará solo el poco grato sonido, el *tac-tac*, que me distingue del resto de mis aves compañeras, en cambio me consagrare especialmente á que mis cantos sean imparciales y verídicos.

No se asuste D. Próspero Bagier. No es mi ánimo hacerle trinar, pues sé que dista tanto de ser *filigero*, como de ser *rana*.

Además, convencida la inesperta avecilla de que las verdades amargas, aun inspiradas por el mejor desso, decide solo ocuparse de aquello que merezca alabanza, con lo cual está dicho que no nombrará siquiera al empresario francés.

Ahora podemos empezar libremente nuestra agradable tarea.

Para juzgar si un artista lleva con justicia sobre su frente la corona de laurel concedida á la inspiración y el genio, es preciso estudiarle como él estudia el arte, seguirle con el compositor y el poeta, y ver si están descuidados esos detalles, al parecer insignificantes, que completan el efecto que produce un artista, haciendo arrancar entusiastas aplausos y justas aclamaciones.

La Sra. Penco es una de esas raras excepciones que podía salir triunfante de este examen.

Porque como no tenemos porque engañarnos, todos conocemos que los buenos cantantes escasean más, de día en día, y así, cuando oímos en nuestro teatro un artista que, como la Sra. Penco, nos muestra la escuela italiana en toda su pureza haciéndonos recordar otros felices tiempos, no podemos menos de felicitarla y felicitarnos de

### SENADO.

No dejó ayer de llevar bastante concurrencia al alto Cuerpo colegislador la cuestión objeto del debate. Iba á discutirse un asunto de moralidad, asunto que en España desgraciadamente se estudia siempre con fruición, y escrita en la gran mayoría un vivo interés, no siempre por lo que tiene de moral, sino por lo que tiene de escandaloso. Estaba puesto á la orden del día el expediente de los carboneros.

Concedida la palabra al Sr. Calderon Collantes, levantóse á impugnar el dictamen de la comisión, que, dicho sea de paso, está redactado con gran método y claridad notable.

El Sr. Calderon Collantes tiene el privilegio de ser siempre escuchado con particular atención. No es extraño: es lógico en sus deducciones, hábil argumentador, y sabe dar á sus palabras cierta entonación de implacable severidad, que cuadra bien á sus pesquisas fiscales bajo el punto de vista oratorio. El Sr. Calderon Collantes hizo un esfuerzo de raciocinio contra el dictamen de la comisión, pareciendo, no obstante sus protestas, como que se deleitaba en que sus tiros si no podían herir, por lo menos lastimasen.

Buen contendiente halló el fiscal en el defensor Sr. Roncali. Este digno senador que había hecho un estudio concienzudo del expediente, demostró al defender el dictamen, que ejerce un dominio absoluto, si así puede decirse, en las materias á que dedica su atención. Su palabra segura iluminaba al auditorio sobre el asunto que se debatía.

No hay para qué repetir las razones alegadas por los oradores; nuestros lectores las hallarán en el extracto de la sesión. Puesto á votación el dictamen, que fué nominal, se aprobó por unanimidad.

Nos alegramos del resultado; nos alegramos de que no sea hoy la honra del señor ministro de Marina ensangrentado pasto de las murmuraciones; nos alegramos de que no tenga el país motivo legítimo para desconfiar del acierto de un consejero de la Corona en un asunto en que versan intereses. Para las masas populares, que extremen sus afectos y juzgan por las impresiones que reciben, la malversación de la autoridad no es un hecho, es un ejemplo. ¿A quién conviene que la maledicencia tome cuerpo, que la presunción gratuita quede justificada, que las suposiciones desfavorables se eslisten poco á poco, y que la sospecha contra los que mandan engendre el odio en el alma de los que obedecen?

### CUESTION VALERA.

La cuestión promovida por el Sr. Valera con su discurso en el Congreso tiene el privilegio de absorber la atención pública en estos momentos. No es extraño: se trata de ser ó no ser, como suele decirse; se trata de saber si se ha de conservar ó si se ha de alterar la significación, el carácter, la índole del partido moderado. ¿Van el Sr. Valera y los que piensan como él á ser moderados, como los que con este nombre se han distinguido quieren serlo? ¿O bien el partido moderado vá á ser como arrastrado por el camino y con las tendencias que plazca al Sr. Valera?

Pocas veces hemos visto al partido á que nos honramos pertenecer en mayor peligro; pocas la nación ha presenciado un acontecimiento tan grave como el que ahora se verifica en la esfera de la política.

Tan grave es que hace dos días, al hablar del discurso del Sr. Posada Herrera indicamos, bien que en términos muy reservados que podría ocasionar una crisis: nuestros colegas nos comprendieron, y nuestros vaticinios no eran infundados. La palabra crisis ha llegado hasta los oídos de *La Epoca*. Hé aquí sus palabras:

«Esta mañana se hablado de modificación ministerial, pero los rumores se han desvanecido despues del Consejo de ministros de hoy.»

Si ha existido crisis, ¿puede asegurarse, puede creerse que ha desaparecido? La causa ha debido de ser importante, y en este caso, es de presumir que aun subsista. Así lo indica *El Contemporáneo* en estas frases:

«El día antes había hecho el Sr. Posada, el señor Posada que ha figurado en él todo el tiempo que

aquel estuvo en el poder, esta pintura del partido moderado español. «El partido moderado ha exagerado siempre, en todas ocasiones, cuando quiera que ha ocupado el poder, las facultades que los ministros ejercen en nombre de S. M.; en todas ocasiones el partido moderado ha legislado de real orden, ha cobrado los presupuestos por autorización muchas veces; otras los ha cobrado sin ella; ha dado poca participación al Parlamento en la dirección de los negocios públicos; ha extendido las facultades de la administración central hasta el último limite; y ha abusado hasta de esa gran prerrogativa que tiene la Corona de disolver los Congresos y de conceder honores y condecoraciones.»

«Un partido que obre así es el que quiere el señor Posada Herrera que forme el duque de Valencia, en el cual figuren en primera línea los reaccionarios de todos los matices, guardando su señoría sin duda para el duque de Tetuan la jefatura del partido de todos los verdaderos constitucionales.»

«Desen el Sr. Posada que el duque de Valencia sea el jefe de la reacción y el gabinete la representación genuina de la tendencia é intereses de este partido político.»

No queremos hacer ninguna observación, no se nos ocurre ninguna duda, ofenderíamos al duque de Valencia si la abrigásemos, pero debemos declarar una vez más que con la creación, oculta ó manifesta, no hemos de estar ni un solo instante.

*El Contemporáneo* sería el caballo de Troya de esa situación política, y la nobleza de nuestro carácter nos haría llevar siempre descubierta el rostro y hacer públicas nuestras convicciones.»

La actitud de *El Contemporáneo* frente á frente del duque de Valencia, no puede ser más clara. Sus palabras son un reto y un grito de desconfianza. Tanto es así, que la misma *Epoca*, convencida de su injusticia ó temerosa de su predominio, hace la siguiente protesta:

«*El Contemporáneo* nos tendría á su lado para protestar contra todo espíritu de reacción; pero hoy, por lo mismo que no tenemos con la situación los vínculos que nuestro colega, somos menos impresionables á cierto linaje de recelos y hacemos la justicia al gobierno de S. M. de que su conducta futura habrá de ajustarse á la pasada, siendo consecuente con sus declaraciones, con sus actos, hasta con las necesidades incluídas de su situación política, que no le permiten variar caprichosamente la senda trazada desde su advenimiento al poder.»

Las manifestaciones hechas por algunos periódicos de la mañana, han dado motivo para que el público plantee la cuestión con toda lisura. ¿De qué modo? Como lo hace *La Regeneración* con su habitual franqueza. Oigámosla:

«Segun parece, no nos equivocamos nosotros al anunciar que los arranques democráticos del señor Valera esaban destinados á producir en el seno del gabinete la escisión tantas veces anunciada, y siempre aplazada por la ductilidad del ministro de la Gobernación.»

Los periódicos de la noche y los de la mañana tienen por inminente un rompimiento entre el señor Gonzalez Brabo y sus compañeros, si en el discurso que hoy ha de pronunciar contestando al señor Posada Herrera no condena enérgicamente las doctrinas del Sr. Valera.

Por acomodaticio, por maleable, por enciclopédico que sea el carácter del actual ministro de la Gobernación, nosotros nos resistimos á creer, si quiera por decoro del señor ministro, que semejante monstruosidad tenga efecto.

El Sr. Gonzalez Brabo, que ha sido para el señor Valera lo que Meffistófeles á Fausto, no puede condearlo en la hora de la desgracia.

Los redactores de *El Contemporáneo*, en quienes reconocemos dignidad de carácter y honradez de sentimientos, arrojarían á la cara de su maestro las credenciales y los honores que han adquirido, como el precio de cinco años de colaboración constante en las outópicas elucubraciones del moderantismo democrático.

Por otra parte, el Sr. Gonzalez Brabo, condenando las doctrinas de *El Contemporáneo*, causaría tan repugnante efecto como si Meffistófeles, despues de comprada el alma de Fausto, le reconviniera por haber mancillado á Margarita, precio del horrible pacto efectuado entre el diablo y el hombre: así es, que aunque ayer tarde se anunciaba que el ministro de la Gobernación estaba dispuesto á dejar completamente satisfechos á sus compañeros antes que renunciar á la cartera, todo el mundo se resistía á dar crédito á la noticia, que sería la última de las humillaciones.

Hoy ha de hablar el Sr. Gonzalez Brabo: espereemos á juzgarle por sus palabras.

El Sr. Valera ha presentado su dimisión, según se dice. ¿Estimará en más sus creencias políticas el director de agricultura que el ministro de la Gobernación?

El Sr. Valera entre tanto, visto el giro de la cuestión, y estimando propio de su dignidad retirarse

la más completa manifestación de admiración y simpatía hacia quien los recibe.

No nos detendremos hoy á seguir paso á paso á la Sra. Penco en esta y las demás obras que interpretó.

Hoy si lo diremos que la manera con que representa *Lucrecia Borgia* es tan notable, que bastaría por sí sola á labrar su reputación sino la tuviera ya con justicia conquistada la artista de que nos ocupamos.

También ofrecemos otro día ocuparnos de la señorita Grossi, simpática joven, que se encuentra ahora en la época en que, ó se formará una gran artista como lo esperamos, ó quedará como otras en el camino de la gloria sin llegar á ella: creemos que esto no sucederá. Por lo que dijimos al principio de nuestro folletín, no podemos menos de detenernos á expresar lo encantados que quedamos de la apostura, traje y belleza de la señorita Grossi en *Lucrecia*. Otro día hablaremos de los demás artistas. Hoy nos hemos consagrado especialmente á la Sra. Penco, pues que estamos en la persuasión de que á esta artista debe M. Bagier poder tener su teatro abierto, y nosotros el placer de oír y de ver las bellas *polittas* que asisten al régio coliseo y por lo que algunos van, más bien que por la ópera.

Por ahora daremos la enhorabuena á la señora Penco, y exclamaremos como el poeta, diciéndola:

«Chi può di ti scordarsi?»

GODORNIZ.

## FOLLETIN.

### REVISTA MUSICAL.

CODORNIZ, la simpática avecilla que durante tanto tiempo nos privó de sus dulces gorgoros, ha vuelto á presentarse anoche sobre la mesa de nuestra redacción.

Su prolongada ausencia nos tenía ya con cuidado; creíamos que su parlero pico había enmudecido para nosotros, y que las lectoras de *LA LIBERTAD* iban á verse defraudadas en las esperanzas que no há mucho les hicimos concebir.

Creemos que la revista que va á continuación, será la primera de la nueva serie que con mucho gusto abrimos; y que todos los domingos, como el año pasado, podremos llenar nuestro folletín con las acertadas apreciaciones de tan competente escritora.

Y la ocasión no puede ser mas oportuna: el teatro Real vuelve á ser muchas noches el verdadero centro artístico de la corte; á las catástrofes musicales de principios de la temporada, ha sucedido una época mas bonancible; y *Fausto* por la señora Spezzia, y los Sres. Aldighieri, Mario y Selva; *Ri-*

goletto por las Sras. Lagrange y Grossi, y los señores Nicolini y Aldighieri, con algunas otras óperas tan bien cantadas como estas, nos recuerdan los días que podríamos llamar la edad de oro del régio coliseo, en que la Frezzolini y la Albioni, y Ronconi, Formes, Gardoni y tanto artista de nota elevaron al teatro de la plaza de Oriente al rango de teatro de *cartello* entre los primeros del mundo musical.

Olvidemos aquellas catástrofes; inspírese, no obstante, en su recuerdo Mr. Bagier, para que no se repitan; tráiganos á Tamberlick; ponga en escena *El Profeta* y otro *spartito* nuevo en Madrid, y no tema que Codorniz afile su dorado pico, para producir sonidos que no deben ser muy gratos al *próspero* empresario.

Hé aquí ahora la revista que nuestro pájaro colaborador nos trajo anoche, y que insertamos en la seguridad de que agrada á nuestras amables lectoras, á quienes va dedicada.

Dice así:

Yo os saludo, bellísimas lectoras de *LA LIBERTAD*, y rompo un silencio con el que tal vez algunos estarían muy satisfechos.

Yo os saludo á vosotras, porque es á quienes principalmente me dirijo siempre. Vuestro sexo (sin duda por ser bello) tiene para mí un irresistible encanto, como lo prueba la firma que encontrareis despues, y que, pudiendo ser de *ruiseñor*, lo es de *codorniz*, sacrificando los dulces cantos que del precioso pajarillo podría apropiarse, á la ten-

de una situación con la cual no está conforme en puntos capitales, ha presentado su dimisión, diga Las Noticias lo que quiera en contrario. ¿Será admitida? Sin fundamento nosotros para contestar, nos parece bien dar á conocer lo que piensa acerca de esto La Patria:

El ilustrado, el enérgico Contemporáneo, el vindicador del moderantismo, el apóstol de la libertad conservadora, el periódico de cuya actitud pende actualmente la vida del gabinete de Setiembre, hace hoy un reto al ministerio, diciéndole, que á la dimisión del Sr. Valera, aceptada, seguirá la del Sr. Albarada, presentada.

El Contemporáneo hace bien en imponerse á quien debe y puede, así como el gobierno hará bien en no atreverse á aceptar la dimisión del Sr. Valera. ¿A que no se atreve?

Dudamos mucho que el ministerio no se atreva. En la lucha que ha surgido, sin remedio ha de triunfar un elemento á costa del otro. Si no triunfa el gobierno del elemento Valera, triunfará Valera imponiendo al gabinete. ¿Es creíble lo último? No, porque para eso debería abrigar temor ó miedo á la mayoría del Congreso, y respecto de este punto merece ser leído con atención el siguiente párrafo de La España:

«La España ha sostenido siempre en largas contiendas con los órganos de la democracia, que la doctrina de esa escuela es ilegal. El Contemporáneo ha sostenido lo contrario. Viene un gobierno moderado y un Congreso moderado, había un redactor de El Contemporáneo, y consecuentemente consigo mismo y con El Contemporáneo, proclama la legalidad de la doctrina democrática; el gobierno y el Congreso sostienen la doctrina de La España contra la doctrina de El Contemporáneo, y el Sr. Valera se queda solo. ¿Dónde están los campeones de la política de este periódico?»

No diremos más por hoy. Los sucesos se precipitan, y no hay para qué apresurarse á anunciarlos por conjeturas.

Tenemos á la vista varias cartas recibidas de la Habana, en que nos hablan extensa y concienzudamente de los actos políticos y administrativos del general Dulce. Nosotros, que no hemos tenido inconveniente en insertar otras correspondencias en que se atacaba con la mayor dureza á esta autoridad y con especialidad en la que insertamos en nuestro número 317, correspondiente al 20 de Noviembre último, nos hallamos en el caso de declarar que los datos y noticias que en aquella carta se mencionaban son completamente inexactos y de ningún valor. Los periódicos no pueden abrir una información sobre cada hecho que se les comunican; pero toda redacción, que se estime, no debe tener inconveniente en retirar todo aquello que lastime la honra y buena reputación, ya de particulares, ya de funcionarios públicos. La Libertad, por lo tanto, no tiene reparo en declarar que los hechos graves que se mencionaron en la ya indicada correspondencia, fechada en la Habana, y que se insertó en el número 317 de nuestro periódico, no tiene razón de ser, tanto los que se refieren á las cuestiones negras, como en la causa del Sr. Argüelles.

Nos complacemos en declarar así, como prueba de imparcialidad, porque justo es que en donde se ha inferido la ofensa, se encuentre la vindicación.

La proposición apoyada ayer por el Sr. Segovia en el Congreso, dice así:

«Artículo 1.º El gobierno procederá á revisar los aranceles de aduanas, á fin de que la clasificación de materias y los tipos de imposición resulten ejecutados estrictamente á las bases establecidas por la ley de 17 de Julio de 1849. La revisión se verificará en tiempo oportuno, á fin de que los aranceles revisados rijan desde 1.º de Julio inmediato.»

Art. 2.º En la redacción de los aranceles servirán de tipo para la fijación de los valores los precios de los artículos en aquellos mercados que por la mayor exportación en los mismos, con relación á España, se considerarán como productores.

3.º El gobierno publicará trimestralmente en la Gaceta de Madrid los precios oficiales que le remitirán los consules de España en el extranjero.

Nos parece muy importante.

La Democracia publica hoy la grave noticia de que D. Juan de Borbón debe hallarse á estas horas en Madrid.

A esto se atribuye, según nuestro colega, el gran movimiento que se nota en las huestes carlistas. Parece que se trata de inducirle á que adique su corona de derecho divino en su hijo mayor.

Sea de ello lo que quiera, nos parece que no hay motivo para tomar el asunto tan en serio como lo hace el diario democrático, estendiéndose en conjeturas acerca de la educación de este hijo mayor.

Paréceme, que nombrado ministro del tribunal de Cuentas D. José Barzanallana, pasará á la dirección de la deuda, el que hoy lo es de bienes nacionales Sr. Alvarez Quinones, nombrándose para esta dirección al diputado señor Magaz.

El Sr. Pacheco iba de uniforme. Su señora había, junto con su esposo, los honores de la reunión. Llevaba vestido de moiré blanco, y por todo adorno algunas camelias blancas. En medio de la profusión de diamantes que las grandes señoras romanas reventan en las reuniones, este sencillo adorno era ni de lo modesto ni de lo bien gusto de esta suerte toda señora que hace los honores de su casa, debe procurar no eclipsar con su riqueza á las personas invitadas.

### CORTES.

#### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. VICEPRESIDENTE DUQUE DE VERAGUA.

Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1865.

Se abrió á las dos y veinticinco minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores marqueses de O'Gavan y conde de Campo-Alange se excusaban de asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

También lo quedó de que el señor marqués de Rioflorida ingresaba en la séptima sección.

Lo quedó asimismo de que las secciones, en su reunión del 6 del actual, habían hecho los nombramientos siguientes:

Para la comisión acerca del proyecto de ley sobre la extensión y límites de la jurisdicción militar y de la organización de sus juzgados y tribunales, á los señores D. Manuel García Gallardo, Marqués de la Habana.—D. Rafael de Liminiano, D. Manuel de Guzmán.—D. Pedro Gomez de la Serna.—D. Juan Sevilla.—Marqués de Morante.

Igualmente lo quedó de haber la segunda y quinta sección nombrado respectivamente, para la comisión encargada de informar sobre el proyecto de ley de bases para la reorganización de tribunales, á los señores D. Manuel Ortiz de Zúñiga y D. Pedro Gomez de la Serna, en reemplazo de los señores D. Sebastián González Nandín y D. José María Huet; y para la de exámen de calidades al señor D. Rafael Monares, en lugar del expresado señor Huet, que se excusó de pertenecer á ella.

De igual modo lo quedó de una comunicación del señor ministro de la Gobernación del reino, trasladando, con fecha 5 del presente mes, el real decreto por el cual S. M. la Reina (Q. D. G.) se había servido mandar que el nombramiento de senador del reino, hecho en favor de D. Agustín Braco por real decreto de 8 de Noviembre de 1853, se entienda conforme al párrafo 15 del art. 15 de la Constitución.

Fueron aprobados sin debate alguno los dictámenes de la comisión de exámen de calidades que habían quedado sobre la mesa en la sesión anterior relativos á las de los Sres. D. Lorenzo Cuenca, D. José Ruiz de Arana y Saavedra (vizconde de Mambias), D. Luis Hurtado de Zaldivar (marqués de Villavieja), D. José Carlos Vallut y Tavira (marqués de Falcés), D. Aureliano de Beruete y D. Juan Villalaz.

Dióse cuenta, y se acordó que pasara á la comisión que entiende en el proyecto de ley de bases para la reorganización de tribunales, de una exposición de los promotores fiscales de los juzgados de esta corte, haciendo varias observaciones á dicho proyecto.

El Sr. LAZCOITI.—Dentro de breves días, señores, tendrá que ocuparse el Senado del exámen del proyecto de ley sobre la anticipación forzosa de 600 millones de reales, que hoy está sometida á la deliberación del Congreso; y como es presumible que no puedan presentarse los presupuestos tan á tiempo, que permitan juzgar con datos bastante exactos de las circunstancias que mueven al gobierno de S. M. á pedir ese anticipo, á mi modo de ver esto debe suplirse de alguna manera, y creo podría conseguirse con que el señor ministro de Hacienda tuviera la bondad de remitir al Senado un cuadro de la situación del Tesoro público á fin de este año; otro relativo á la venta de bienes en general, tanto civiles como eclesiásticos; una nota de las cargas que pesan hoy sobre la propiedad territorial, con un estado de las proposiciones que se han hecho para tomar los títulos del 3 por 100 de la emisión para que está autorizado el gobierno. Con estos datos, el exámen de esa cuestión sería más fácil, la discusión en su día no tendrá que salir de su cauce, y sobre todo podrá ser breve. En su consecuencia, yo me atrevería á rogar al gobierno de S. M. que con arreglo á la nota que aquí tengo, y que no leo por no molestar al molestar al Senado, tuviera la bondad de remitir los datos que acabo de indicar.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Arrazola).—El señor ministro de Hacienda no se halla presente por razón del servicio, pero yo me encierro de poner en su conocimiento lo manifestado por su señoría.

El Sr. ALONSO (D. Millán).—Cuando en la última legislatura presentó el gobierno el proyecto de ley de reemplazo del ejército, yo creí de mi deber proponer una enmienda que tenía por objeto que el repartimiento se hiciera tomando por base los mozos sorteados del mismo año en que se verificaba el sorteo, y no los del año anterior, porque con esto se irrogaban perjuicios de gran trascendencia. E' el día mismo que se había señalado la discusión del dictamen, los señores ministros de la Guerra y la Gobernación me rogaron que retirara la enmienda, porque estaba para presentarse un proyecto de reforma de la ley de reemplazos, en el cual vendrían subsanados esos inconvenientes y otros que la experiencia había demostrado era oportuno evitar; y efectivamente, accedí á sus deseos en vista de esta manifestación. Ahora bien, como estas dificultades no se han evitado todavía, yo me permito preguntar al señor ministro de la Guerra si ese proyecto, subsanando los defectos que se notan en la ley actual, vendrá á los Cueros colegisladores; permitiéndome rogar al mismo se sirva traerlo á la mayor brevedad posible.

El Sr. ministro de la GUERRA (Córdova).—Pocas palabras bastarán para dar una respuesta satisfactoria á S. S., puesto que puedo decirle que el gobierno ha empezado á ocuparse de ese asunto, debiendo manifestar que en la época á que S. S. ha aludido se sometió ese asunto á una comisión compuesta de algunos señores senadores y diputados, que se reunió muchas veces, formulando por último un proyecto de ley que ha sido recientemente presentado al señor ministro de la Gobernación, pues es cuestión que con muy raras excepciones pertenece á la parte administrativa. Yo he tenido ocasión de leer ese proyecto y he visto que adoptada en él la base que en mi concepto desea S. S. y juzgo que el gobierno aceptará este proyecto. Por lo demás, no puedo responder de cuando se presentará á las Cortes, porque habiendo en la actualidad muchos asuntos graves é importantes de que ocuparse, no se ha podido todavía examinar bien este proyecto en todas sus partes; pero yo haré presente los deseos de S. S. en el Consejo de ministros, á fin de hacer todo lo posible por satisfacerlos.

El Sr. ALONSO (D. Millán).—Quedo satisfecho con las indicaciones de S. S., y para el caso de no ser posible la presentación de ese proyecto de ley con la oportunidad que fuera de desear, rogaria á S. S. que cuando se presente el proyecto pidiendo el reemplazo del ejército, venga en él adoptada la base que he tenido el honor de indicar.

—Yo podría contestar á S. S.; pero como creo que esto es una cuestión correspondiente al Consejo de ministros, si debo llevar el anuncio de la interposición, y en él resolver el gobierno cuando se le ha dispuesto á responder á ella, y si se encuentra dispuesto á hacerlo.

El Sr. ministro de FOMENTO (Alcalá Galiano).—Aunque no cumplidamente, puedo contestar algo á su señoría. Es verdad que ese camino está en un notable atraso; pero se está trabajando en este asunto á fin de evitar los perjuicios que su señoría ha indicado. Esto es lo que puedo decir á su señoría, pues no puedo entrar en pormenores ahora.

El Sr. marqués de VALDERRAZO.—Yo confío en que el señor ministro de Fomento no pondrá medio alguno por su parte, para que se salga de ese estado de inacción que se nota en ese ferrocarril.

El Sr. IRIARTE.—En 10 y en 20 de Enero tuve el honor de pedir al señor ministro de Estado una nota expresiva de las grandes cruces, títulos de Castilla, etc. Se ha remitido un estado que arroja una cifra de 872; pero como yo pedía una nota expresiva de los sujetos que habían sido agraciados, reitero nuevamente esta súplica, y ya que el señor ministro de Estado no se halla presente, espéro que sus dignos compañeros tendrán la bondad de ponerlo en su conocimiento.

El Sr. ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Arrazola).—Yo me encargo de hacer presente al señor ministro de Estado el deseo de S. S.

ORDEN DEL DIA.

Discusión del dictamen sobre la proposición relativa á los carbones y víveres de la escuadra del Pacífico.

Leído dicho dictamen, y abierta discusión sobre él, dijo:

El Sr. CALDERON OGLIANTRES.—El Senado recordará que cuando tuvo el honor de promover esta cuestión al tiempo de discutirse la contestación al discurso de la Corona, dije todo lo que cumplía á mi propósito, sin que entonces ni después fuera realmente contestado, ni creo pueda serlo en adelante.

Cuando el señor ministro de Marina habló en la discusión que he citado, dijo que de los oradores que habían usado de la palabra, so o uno le había olvidado, y ese era precisamente el que tiene el honor de ocupar la atención del Senado en este momento.

También manifestó S. S. que los pertenecientes á cierta fracción ó partido político que usan de la palabra, muestran cierto empeño en atacar á la Marina, y esto no es exacto.

Vengamos ahora al dictamen de la comisión respecto al que me ocurre ante toda una observación que tengo por altamente importante y de la mayor gravedad. En cuestiones de esta naturaleza, al votar un dictamen tal como el que hoy se halla sometido á la deliberación del Senado, puede dar lugar á inconvenientes gravísimos y á crear conflictos verdaderamente insolubles, porque existe la posibilidad de que un acto administrativo de esta clase pueda ser motivo para una proposición de responsabilidad ministerial en el Congreso, y no sería fácil que el Senado pudiera constituirse en tribunal después de haber prejuzgado la cuestión en la forma que ahora se hace, con lo cual se incapacita de poder ser juez en el asunto, sin que pueda haber términos hábiles para sustituirlo de ninguna otra manera, atendido lo que dispone la Constitución del Estado.

Dije, y así consta en el Diario de las Sesiones, que el precio á que se cargó el carbón al Estado era de 107 reales; cifra que bastaba á mi propósito, aun cuando no era verdaderamente exacta, pues el precio fué de 24 chelines 11 peniques, que según el cambio se hallaba entonces, equivalía á 124 rs.; y manifestó también entonces que había costado un doble de su verdadero y legítimo precio, añadiendo que el precio de la tonelada de carbón de las minas de Cardiff, que es el que se compró, era de 55 á 60 rs. Así, pues, tengo las cotizaciones oficiales y no de un solo día, en que se demuestra esto mismo.

Se me dirá que se compró en Londres aunque era procedente de esas minas; pero no se comprende la razón de haber dado la preferencia á Londres pagando un doble precio cuando no puede ni un servir de pretexto los 400 toneladas de víveres que había necesidad de comprar, pues podían haberse tomado en el mismo Cardiff, ó bien en Bristol ó Liverpool, pues á nadie se le ocurre irlo á comprar á una distancia tan larga de las minas, pagándolo tan caro, cuando todos los buques que se surten de ese carbón van á Cardiff y no á Londres por él. Yo no pongo en duda que se pagó á ese precio; pero es preciso convenir en que ha debido obtenerse más barato yendo al punto donde se debía haber tomado.

Vamos á ver ahora los fletes. Resulta que se ha pagado por ellos 1.000.326 rs. Según la Memoria recientemente repartida á los señores senadores, han sido 400 toneladas de víveres y 800 de carbón, y no deben ser 800, sino 1.430, que es lo que aparece comprado, cuyas dos partidas suman 1.830 toneladas. Pero suponíamos que fuesen 2.000 toneladas, que al precio de cotización no debieron costar más que 250.000 rs.; á razón de 125 rs. por tonelada, se ha pagado 1.000.326 rs.; luego ha sufrido el Estado un perjuicio de 750.326 en este servicio, y esto se de nuestra como lo anterior, con documentos oficiales que son las cotizaciones oficiales de los fletes para todos los puntos del mundo, y así está marcado el flete para el Callao, que es el puerto á donde se dirigen los que van á las islas Chinchas, en 25 chelines tonelada que se ha pagado en mas de 70.

Según la cotización de la Bolsa de Madrid hecha bajo la vigilancia de la junta sindical de agentes de cambio, no se hallaba este á 45 peniques peso fuerte, como nos dice la comisión fundada en una carta que se ha presentado en el expediente por un banquero respetable. El cambio en 9 de Octubre era de 49 peniques; el 2 de Noviembre de 49-35; el 8 de Noviembre 49-20; el 6, de 49-10; el pago se hizo en Noviembre á razón de 46 peniques por peso duro, de lo que resultó un beneficio de tres peniques y pico.

Está, pues, completamente fuera de duda que se ha faltado á la legalidad; porque la disposición legal que rije sobre la materia no admite más que el servicio por contrato ó por administración, y esto no se ha hecho ni de un modo ni de otro.

El Sr. VICERESIDENTE (duque de Veragua).—La Sra. VICERESIDENTE (duque de Veragua).—El Sr. RONCALI.—El Senado recordará el origen de esta cuestión, promovida por los cargos que durante la discusión del mensaje dirigió al señor ministro de Marina el Sr. Calderon Collantes, y que si bien fueron contestados satisfactoriamente, varios ilustres generales de marina consideraron necesario que el asunto se debatiera ampliamente y se examinara por una comisión especial. Así lo acordó el Senado, y el dictamen de esta comisión es ahora el objeto de la deliberación y resolución de la Cámara. Ante todo, he de responder á una observación del Sr. Calderon Collantes, encaminada á probar que el fallo del Senado es improcedente, toda vez que prejuzgaría el derecho del Congreso de los diputados para acusar y el del Senado para resolver si llegaba el caso de exigirle la responsabilidad contra el actual señor ministro de Marina. Este principio invocado por el Sr. Calderon no puede sostenerse en absoluto, porque equivaldría á despojar al Parlamento de sus facultades, impidiéndole examinar los actos del gobierno.

El gobierno creyó que se hallaba en el caso previsto en el decreto del Sr. Bravo Murillo, según el cual puede prescindirse de la subasta cuando haya urgencia ó reserva, circunstancias ambas que no puede negarse existieran respecto al servicio de que se trata. Alzada, pues, la prohibición de la subasta pública, el Estado entra en las condiciones de un particular, y puede contratar por sí ó por arrendado, ó bien hacer el servicio por administración; el señor ministro de Marina no contrató sino que administró por medio de un comisionado,

á quien dió sus poderes y representación al efecto. Y lo hizo así, señores, porque no quiso ni debía valerse del personal administrativo de la armada, residente en Londres, ni de su jefe el brigadier de la comisión facultativa, á quien hubiera puesto en una situación embarazosa, obligándole á salir de la Cite de Londres sin adeantar nada si le hubiera confiado semejante encargo, si bien el Senado debe saber que cuantos pasos dió el Sr. Vinent para la ejecución de su cometido fueron de acuerdo con ese jefe. De consiguiente, creo que están resueltas las dos primeras cuestiones indicadas en el dictamen que se discute.

La cuestión de los hechos, del desempeño del servicio encomendado al Sr. Vinent, es la que abarca todas las dificultades que se presentaron en la discusión del mensaje y hoy se han retirado por el Sr. Calderon Collantes.

Señores, el primer pensamiento del gobierno fué que se fletaran dos vapores en Londres; pero así fue el resultado, el comisionado, manifestó que ese flete iba á salir muy caro, y propuso que se fletara un clipper y se comprara un vapor. El gobierno aceptó el clipper, mas no la compra del buque, disponiendo que en su lugar se fletara otro de la misma clase que el primero, ahorrándose de este modo una cantidad de bastante consideración. En esos clippers se cargaron víveres y carbón; respecto á los víveres, debo decir que el resultado bastante economía con relación á los que hubieran podido comprarse en la Península; y en cuanto al carbón, contestaré á lo manifestado por el señor Calderon Collantes, más detenida, aunque no me menos satisfactoriamente.

S. S. ha traído la cotización oficial del carbón de Cardiff. Y esa cotización, difiere por ventura de los datos oficiales que la comisión ha consignado en Cardiff estaba á 12 chelines; pero podía comprarse á la boca de la mina? Si hicieramos el cálculo minucioso, tal vez resultaría una ventaja en el gasto á favor de la compra verificada por el comisionado español, y en contra de la manera como quería el Sr. Calderon que se llevara á cabo. Además, la urgencia exigía que la compra se hiciera en el muelle de Londres; á fin de que pudiera salir el carbón en el clipper, que había de zarpar el día 2 de Noviembre, siguiéndole el segundo el día 8.

Y en este lugar conviene que yo recuerde algunas de las medidas previas adoptadas por el gobierno, que no solamente dispuso la salida de los dos clippers para el Pacífico, sino también mandó que fuera á Cardiff otro buque que cargara carbón, con todas esas condiciones que el señor Calderon Collantes, tratándose que cruzaban los mares los que conducían el primer suministro; y no fué esto solo, pues al mismo tiempo ordenaba al representante español en Washington que flotara otro buque desde San Francisco de California.

Respecto al coste del carbón, el Sr. Calderon Collantes ha presentado datos completamente equivocados, siendo lo cierto que las partidas remitidas á la escuadra del Pacífico importan en total 171.836-52 rs., ó sean 107 28 por tonelada española; y con los gastos de flete, seguros, aduanas, comisiones, etc., sale cada una á 481-74 puesto en las Chinchas. Hoy el Sr. Calderon ha dirigido sus argumentos, no al precio que el carbón debió tener, sino al precio en que se ha pagado; y para responder á sus observaciones bástame leer la comunicación del brigadier jefe de la comisión de Londres: (La ley.)

Restame hablar de lo relativo á los cambios. La comisión tuvo buen cuidado de procurarse todos los datos necesarios concernientes á la cotización inglesa de aquel tiempo; y entre otros ha tenido á la vista un documento fehaciente é incontrovertible, cual es la certificación de un corredor de número de la plaza de Londres, en la que declara que el cambio sobre Madrid en aquellos días era de 47 á 48 1/4 por peso fuerte por papel á tres meses en cantidades insignificantes, y que el papel á ocho días vista en cantidad de 8 á 10.000 libras no hubiera podido negociarse á mejor cambio por la falta absoluta de tomadores.

Pero el Sr. Calderon ha citado la cotización de la Bolsa de Madrid, y esto para nada sirve en el caso que nos ocupa, puesto que no se trataba de remesar á Londres fondos, sino de girar allí sobre esta plaza. Y además, Sr. Calderon, ¿creo S. S. que aquellos, cuando acababa de quebrar aquí un gran establecimiento mercantil, habría podido verificarse el cambio, cuando en Londres reinaba una completa desconfianza, y se creía que todo el mundo había quebrado en esta plaza? No, señores, no habría sido posible adquirir dinero en cantidades un poco considerables en aquellas circunstancias por papel sobre Madrid.

Vamos á la última parte del pago: terminado el servicio del suministro para la escuadra del Pacífico, resulta que importaba, no los cuatro millones que en un principio pensó el gobierno, sino solamente 2.230.000 reales. Ahora bien: había que pagar al Sr. Vinent, y como el Tesoro no tenía fondos, se le dieron pagares á noventa días con un interés de 7 1/2 por 100 anual.

Dice el Sr. Calderon que el comisionado no tenía derecho á interés alguno, supuesto que se le pagaba. Señores, ¿cómo se ha visto que dar pagares sea pagar efectivamente? El comisionado tenía derecho á ese interés lo mismo que si hubiera tomado el dinero y en seguida lo hubiera dejado en el Tesoro ó en la Caja de depósitos. Señores, según mis cálculos la utilidad que puede haber reportado el Sr. Vinent en este negocio llegará á unos 47.000 reales, y para esto ha tenido que hacer un viaje á Londres y mantenerse allí durante algún tiempo. El Senado comprenderá si esto ha sido realmente un gran negocio para el interesado.

Voy á concluir, señores, diciendo que el asunto que nos ocupa ha sido uno de los negocios más limpios, si no el primero que haya en la administración del Estado, y que desvanecidas todas las objeciones presentadas por el Sr. Calderon Collantes, el Senado aprobará el dictamen de la comisión, esperando que también su señoría, cumplido ya el deber político que le corresponde en el debate del mensaje á la Corona, dará su voto favorable al expediente que nos ocupa, como debo esperar de su conciencia de recto é ilustrado magistrado.

Los Sres. Calderon Collantes y Roncali rectificaron.

No habiendo ningún señor senador que tuviera pedida la palabra, se declaró haber lugar á la votación del dictamen, y antes de procederse á ella, dijo:

El señor secretario SEVILLA.—Se va á leer el artículo 105 del reglamento.

Leyóse en efecto, dicho artículo.

Acto continuo, á petición de suficiente número de señores senadores, se acordó que la votación fuese nominal, resultando aprobado el dictamen por unanimidad en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.

El Sr. VICERESIDENTE (duque de Veragua).—No habiendo más asuntos en que ocuparse el Senado, para la próxima sesión se avisará por papeletas.

### CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO.

Extracto de la sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1865.

Abierta á las dos, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Pregunta y exposiciones. (1)

El Sr. CALZADA.—Presento al Congreso una exposición que puede decirse es el complemento de la que no hace muchos días presentó mi digno amigo el Sr. Bedmar. En esta exposición, 301 contribuyentes de Sevilla y 60 de la provincia, suplican al Congreso no tome en consideración el proyecto de ley de anticipo forzoso; y me interesa que conste que casi todos los que firman la exposición son electores para diputados á Cortes; muchos de ellos primeros contribuyentes de una y otra localidad, é individuos del partido progresista de Sevilla, ó cuando menos, que forman en las filas del partido liberal.

El Sr. CARO Y CARDENAS.—Presento una exposición de contribuyentes de la Mata del Cuervo contra el anticipo.

El Sr. ILLAS Y VIDAL.—Pregunto al gobierno si tiene á bien contestar hoy á la pregunta que ayer le dirigí.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá en conocimiento del gobierno la pregunta de S. S.

El Sr. HERRERO.—Presento al Congreso la exposición que los pueblos de Capilla, Boada, Villarreal, Villeras, Belmonte, Castil de Vela, Meneses, Castromocho, Baquerín, Padraza, Abarcena, Fuente de Nava, Villanubrales, Ircelilla y Castillito de Villavega, en que casi todos los contribuyentes de la provincia se dirigen al Congreso pidiendo que no se apruebe el proyecto de anticipo, y encargando á los señores diputados influyan con el gobierno para que haga economías, que es la única manera de que la Hacienda de España venga á puerto de salvación.

El Sr. ALARCON.—Ausente de Madrid el señor D. Diego Coello de Portugal, los principales contribuyentes de la ciudad de Jaen, por la cual es diputado dicho señor, me han dispensado el alto honor de dirigirme una elocuente exposición que presento al Congreso, con 317 firmas, pidiendo á los señores diputados que nieguen su voto al desdichado proyecto de anticipo nacional.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Presento una exposición de contribuyentes de Calatayud, distrito que representa el Sr. Moraza, contra el anticipo forzoso.

El Sr. MORAZA.—A mí no se me ha dirigido semejante exposición. A haberla recibido la hubiera presentado.

El Sr. LOPEZ DOMINGUEZ.—Trescientos contribuyentes del pueblo de la Zarza, junto á Alange, en la provincia de Badajoz, dirigen al Congreso la exposición que presento contra el proyecto de anticipo.

El Sr. SANTONJA.—Presento una exposición de 400 contribuyentes de Concentina contra el mismo proyecto de ley.

El Sr. GARCIA GÓMEZ.—Presento otra exposición de Pozo Blanco contra el anticipo.

El señor marqués de la VEGA DE ARMILLO.—Los contribuyentes de Trijueque y Torija, en la provincia de Guadalajara, suplican al Congreso en esta exposición que presente, se sirva desechar el proyecto de anticipo.

El Sr. UHAGON.—Los contribuyentes de Villarreal de la Piana, provincia de Castellon, piden al Congreso se sirva desestimar el proyecto traído por el gobierno de anticipo forzoso, y hay que advertir que los que suscriben esta exposición, son individuos de todos los partidos, y que no domina espíritu político ninguno al hacer esta exposición á las Cortes.

Con el propio objeto presento otra firmada por 150 contribuyentes de Trigueros, provincia de Huelva, que creo que está representado por un diputado ministerial, en que se pide que de ninguna manera ni en ninguna forma se apruebe el anticipo forzoso.

Y ya que estoy en el uso de la palabra, si el señor presidente me lo permite, como no tuve el gusto de recibir antes de ayer la contestación que creo me iba á dar S. S. respecto de la indicación que hice de los diputados nombrados para desempeñar puestos administrativos, desearia que S. S. tuviera la bondad de decirme si con arreglo al artículo 201 del reglamento, están esos señores en el caso de considerarse no diputados, y por consiguiente sujetos á reelección.

El Sr. PRESIDENTE.—Ayer se ha dado cuenta al Congreso, y en el acto se ha resuelto, sobre dos señores diputados que se hallaban en ese caso. Si el Sr. Uhagon sabe de algún otro, puede S. S. manifestarlo.

El Sr. UHAGON.—El objeto que yo tengo al volver á insistir en mi pregunta, y lo que yo deseo se sirva contestarme S. S., es saber si esos señores pueden hoy, lo que á mi juicio no es posible con arreglo á la ley de casos de reelección, tomar parte en las deliberaciones del Congreso, y votar en el caso de que hubiera alguna votación.

El Sr. LATORRE.—Presento una exposición de 400 contribuyentes de la provincia de Segovia, y otra de San Cristóbal de la Vega, contra el anticipo.

El Sr. ESTRADA.—Presento cuatro exposiciones de otros tantos pueblos de la provincia de Cuenca, y otra de la Vega de San Pedro, en la provincia de Albacete, contra el anticipo.

El Sr. SANTIAGO.—Con igual objeto presento cinco exposiciones que dirigen al Congreso los contribuyentes de Torrelavega de Cameros, Ortigosa de Cameros y Nestares, en la provincia de Logroño; otra de Uceda, provincia de Guadalajara; otra de Bolaños, en la provincia de Ciudad Real; otra de Granada, con 600 firmas, y todas ellas son de industriales y comerciantes, que en la mayor parte pagan la cuota de contribución más alta.

El Sr. ULLÓA.—Trescientos sesenta y cinco contribuyentes de la Corona, distrito que representa en el Congreso el Sr. Plá y Canela, presidente de la comisión que ha de dar dictamen sobre el anticipo, se dirigen por mi conducto al Congreso rogándole se sirva negar su aprobación á tan infanta medida.

Muchos más podían haber firmado esta manifestación, si allí, como en todas partes, no se hubiera impedido el ejercicio del derecho que marca el artículo 8.º de la Constitución. Sin embargo, los nombres de todas las personas que firman, que son de las diferentes clases de la sociedad, desde la más alta hasta la más modesta, y de todas opiniones políticas, depone aquí contra lo que haya podido decirse público ó rivalmente de que en Galicia es tan impopular como en todas partes esa contribución.

El Sr. ESPADA NOVOA.—Presento una exposición que casi todos los electores y contribuyentes de la ciudad de Orense, á quien tengo el honor de representar, elevan al Congreso, para que se sirva desestimar el proyecto de anticipo forzoso que, como acaba de decir el Sr. Ullóa, en Galicia es imposible satisfacer.

El Sr. HERRERA.—Presento una exposición de varios contribuyentes de Villaluenga del Rosario, en la provincia de Cádiz, que no viene por conducto del diputado del distrito, por hallarse enfermo.

El otro día pedí la palabra, para dirigir dos preguntas al gobierno. No hallándose este presente, voy á dejarlas consignadas.

Desearé saber si el gobierno piensa presentar los presupuestos y los proyectos de Hacienda necesarios antes que se discuta el anticipo.

Desearé también saber si el gobierno tiene noticia de la conducta arbitraria del gobernador de Salamanca con el periódico El Adelante, conducta que ha producido la muerte de este periódico, y de la que ha observado el mismo gobernador con la Revista contemporánea subterránea, publicación que ha sido perseguida, pues tiene el número de pliegos designados por la ley, y á la cual ha impuesto aquella autoridad una multa de 10'00 rs., entregando á los tribunales al autor de un suelto, porque trata-

(1) La exposición presentada ayer por el señor Suarez Inclan no era de Falset, como se dijo por error involuntario, sino de Vilaseca, en la provincia de Tarragona.

ha de la Beneficencia, no en la parte dogmática y moral, sino en la política y literaria.

Si la respuesta del gobierno no es satisfactoria, me reservo el derecho de hacer una interposición.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa pondrá en conocimiento del gobierno las preguntas de su señoría.

El Sr. ESPINOSA.—Presento un pliego de firmas de los contribuyentes de Ceja, Lora, Tocina, Umbrate, Castilleja de la Cuesta, Huelva, Valencia del Alcor, Villanueva del Río y Puebla de los Infantes, y dos exposiciones de los pueblos de Utrera y Cabezas de San Juan, con firmas de personas pertenecientes a todos los partidos, y aun del que representa el actual gobierno, solicitando del Congreso se desistiera del proyecto de anticipo.

El Sr. EL DUAYEN.—Presento dos exposiciones de contribuyentes de Vigo y Bayona, contra el anticipo.

Al remitirme la exposición de Vigo, suscrita por 200 contribuyentes, se me anuncia que el alcalde la recogió con fuerza armada. Deseo saber si el gobierno ha dado instrucciones a sus delegados para que impidan el mas sagrado de los derechos, que es el de petición. Deseo también saber si el ministro de la Gobernación está dispuesto a impedir que el gobernador de Pontevedra infrinja, como está infringiendo diariamente la ley, impidiendo a los ayuntamientos hacer los nombramientos para que por la ley están facultados.

El Sr. O'DONNELL.—Presento tres exposiciones de los pueblos de Siete Iglesias, Tordesillas y Castrojeon, contra el anticipo.

El Sr. MARQUINA.—En 19 de enero hice una pregunta al señor ministro de la Guerra sobre cruces de San Hermenegildo; no se ha contestado, y ruego á la mesa se revise reproducirla.

El Sr. UHAGON.—Hace 35 días que hice la petición de datos muy importantes. El gobierno prometió su envío, pero no han venido; y ruego á V. S. que ponga en conocimiento del gobierno este recuerdo.

El Sr. LASALA.—Precisamente en el mismo día dirigí otras preguntas al gobierno. De una de ellas me hablaban hoy. Es probable que se haya de tratar en otra forma cuestión tan grave.

En otra le pedía ciertos datos sobre desamortización eclesiástica que debían servir para la discusión del mensaje.

Esos datos son una relación que espere los prelados que hayan hecho la cesion canónica; los que no la hayan hecho, pero hayan aprobado los inventarios, y los que no hayan hecho ni una cosa ni otra. El señor ministro ofreció estos datos, pero no han venido á pesar de la discusión del mensaje ya tan adelantada, y hago este recuerdo para se sirva enviarnos y dejarnos las medidas que piensa tomar para llevar á cabo la desamortización, según las opiniones que manifestó el señor ministro de Estado.

#### ORDEN DEL DIA.

Actas de Lucena.

El señor marqués de la VEGA de ARMIJO.—El Sr. Belda el primer día, lo mismo que el señor marqués de la Merced, pusieron en duda el hecho aducido por mí, que consistía en haberse dado un empleo á un niño de ocho años. SS. SS. dijeron que en el Consejo provincial no existía tal empleado. El hecho que anuncié es exacto: el niño de ocho años, que se llama D. José Muñoz, fué nombrado en 19 de Noviembre por el señor marqués de la Merced, escribiente de la junta provincial de Beneficencia, no del Consejo provincial, como se puso por error en el *Diario*, error de que se valió S. S. para contestar. En este acto S. S. faltó no solamente á la ley de gobiernos de provincia (rescindiendo la ley de sentido común), sino á la real orden de 1844 que prohibe se hagan nombramientos fuera de presupuesto.

Los Sres. Belda y marqués de la Merced me han referido á que pruebe que las elecciones de 1884 han sido pueras que las de 1838.

El Sr. Torrecilla lo ha probado ayer, recordando que en las elecciones de 1858 no hubo de la provincia de Córdoba ninguna acta grave. Pero bastaría para probar que son pueras las de 1864, el hecho de que no se levantó aquí en 1838 una sola voz contra el gobernador de Córdoba, mientras que aquí y ante el tribunal se han levantado varias voces para acusar al gobernador de 1864.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. puede usar de la palabra en el tercer turno contra el acta. Ahora no puede hacer mas que contestar á alusiones.

El señor marqués de la VEGA de ARMIJO.—Deseo evitar el uso de la palabra en el tercer turno, á no ser que no pueda rectificar en este momento.

El Sr. PRESIDENTE.—V. S. es dueño de elegir el campo que guste; pero una vez elegido, no puede V. S. salirse de él, según el reglamento.

El señor marqués de la VEGA de ARMIJO.—Yo tengo que rectificar y que contestar á alusiones, y no quisiera consumir el tercer turno, que puede aprovechar otro.

El Sr. PRESIDENTE.—Tiene V. S. la palabra para rectificar y contestar á alusiones.

El señor marqués de la VEGA de ARMIJO.—El señor marqués de la Merced supone que el haber presentado una querrela contra S. S., el haber admitido el haber dicho el fiscal que se estaba en el deber de pedir la autorización para la formación de causa, aceptando al tribunal este informe y pidiendo la autorización, no es estar acusado. S. S., sin embargo, lo está y no solo por haber faltado á la ley de sanción penal, sino al artículo 270 del Código. S. S., sacando en su defensa los expedientes que el mismo había hecho, dijo que estaba en su derecho separando el ayuntamiento de Montilla.

Yo dije á S. S. que no había habido la causa grave que reclama la ley; que no era cierto que el ayuntamiento de Montilla hubiese ejercido coacción, y que habiendo desaparecido ese ayuntamiento, los amigos de S. S. una vez no se han presentado siquiera en las elecciones municipales y de diputados, y otra han quedado en una exigua y ridícula minoría.

S. S. dice que muchos electores se habían presentado á su autoridad queriéndose de las coacciones del ayuntamiento. Ese número considerable eran dos, lo puramente necesario para ser plural, y hasta tuvieron que acudir á buscar al alguacil del juzgado para que declarase; y qué declaró? Que se habían repicado las campanas para recibirme; no se me hicieron ni podían hacerse honores reales, como dice S. S. Ni yo los hubiera admitido, ni es Montilla pueblo que los haga con la ligereza que S. S. supone.

S. S. habló del alcalde de Montilla. Ese alcalde tenía una licencia de que estaba usando, y no pertenecía en aquella sazón al ayuntamiento, ni es capaz tampoco, porque es persona muy digna, de recomendar mi candidatura en los términos que supuso el señor marqués de la Merced. S. S. lo separó en esta ocasión; es decir, cuando estaba usando de licencia, y por un hecho meramente administrativo, y esta es una de las razones porque está encausado.

Decía S. S. la ley de sanción penal se refiere á hechos anteriores á la elección, y para probarlo trajó á colación una pregunta hecha por el Sr. Herreros. El Sr. Herreros habló de delitos, y en sentido le dió la comisión la respuesta.

Señores, cómo S. S. me ha de explicar la ley de sanción penal, si era yo presidente de la comisión cuando se discutía? Supone S. S. que el ayuntamiento de Montilla estaba así porque había sido encausado. Está encausado, en efecto, por mandato del señor ministro de la Gobernación; pero no habiendo recaído auto de prisión, ¿había derecho de privar de la asistencia á los individuos del ayuntamiento, desde 1.º de Enero en que cesó la suspensión? Y sobre todo, ¿por qué se privó de la asistencia al que no estaba encausado, que era el alcalde?

Yo dije á S. S. que no ha separado al alcalde de Aguilar. Aquí tengo la justificación ante notario de las comunicaciones que he tenido entre el alcalde y el gobernador. El alcalde se resistió á acceder á las instancias del gobernador, y yo me presenté a su dimisión; y por fin, cuando dijo que estaba enfermo, S. S. nombró un concejal, en vez de hacer que le sucediese uno de los tenientes. S. S. dice mandó volver á sus funciones al alcalde cuando estuvo bueno. Tampoco es exacto; cuando el alcalde avisó una, dos y tres veces que estaba mejorado, no hizo el gobernador caso alguno, y solo quiso volverle á sus funciones cuando no faltaban sino pocos días para dar posesión al otro alcalde.

Dice el señor marqués de la Merced, que no se formaban sino siete u ocho expedientes. Señores, pasaban de ochenta y tantos, y con razón me decía un amigo, que al ver esto parecía que había vuelto á entrar Gómez por las puertas de Córdoba.

El señor marqués de la Merced, no en el calor de la improvisación, porque ni hablaba con calor ni improvisaba, pues no hacía sino consultar un voluminoso cuaderno, dijo que yo era aficionado á la exortación. Yo podría devolver á S. S. el cumplimiento, supuesto que llamó al Sr. Mendez Vigo, capitán de flaqueadores, y dijo que Córdoba era una betehúria de la cual nosotros eramos vireyes, como si hubiera vividos en las betehúrias, y como si los señores de ellas no fueran los que querían los mismos que los nombraban.

S. S. no se contentó con atacarme bajo este punto de vista: dijo que yo, siendo ministro, hice servicios al distrito: hice la variación del trazado de un camino de hierro ya aprobado, y favorecí determinados intereses. El ataque, señores, es grave: los que me conocen saben que no soy capaz de hacer nada de lo que aquí se dice. Pero como muchos no me conocen, necesito contestar estas palabras.

Es menester que se sepa cómo se hizo esa variación de trazado de que se habla. Ese trazado, como otros muchos, dejaba desamparados los centros de producción. El ferrocarril de Córdoba á Bevilacqua, aunque tenía ese defecto, era parte de una línea general; pero el de Córdoba á Málaga, sin ser parte de línea general, tenía también el mismo.

Antes de ser yo ministro de Fomento, los pueblos pidieron la variación; la empresa lo juzgó convenientemente para sus intereses; yo mandé reconocer la cuestión por los ingenieros; pasó el asunto á la junta consultiva; el expediente recorrió todos sus trámites con arreglo á la ley; no hubo una sola voz que se opusiera á la variación, y yo la acordé con arreglo á la ley. Si los intereses de mi distrito estaban en armonía con los públicos y los de la empresa, ¿qué quería el señor marqués de la Merced? ¿Que dejara de servir á los intereses públicos y á mi distrito?

Señores, cuatro años antes de ser ministro, había sido ya diputado por ese distrito de Montilla. S. S. ha presentado una comparación entre sus servicios y los míos. Es verdad que he sido cuatro años gobernador de Madrid, cuatro veces primer vicepresidente del Congreso y dos veces consejero de la Corona; pero no tengo ninguna cruz, y yo era una de las víctimas que estaba encargado de inmolarse el señor marqués de la Merced, en Córdoba. Afortunadamente me he separado de sus manos, y he podido venir aquí para decir que esas elecciones se han hecho allí. Por lo demás, no he puesto en duda que S. S. mereciese una gran cruz; lo que puse en duda fué la oportunidad de dársela cuando estaba encausado.

Basta de hablar de S. S., que siento no se halle presente y á quien he tenido que contestar en su ausencia, no por gusto mío, sino por la necesidad de hacerlo no pudiendo pasar por otro punto.

El Sr. Belda dice que yo no he sido combatido, y me retó á que dijese qué empleados fuera del ayuntamiento, del juez y del promotor de Montilla, y señores, no he dudado ni un momento en mi distrito en empleados; pero aunque la hubiera fundado, no se pueden tener muchos en un distrito rural. El juez de Aguilar, S. S. le había nombrado con el objeto de dar salida al juez de Cabra. El administrador de correos de Aguilar ha sido nombrado por amigos de S. S., y yo tengo que certificar las cartas para que lleguen á mis amigos de Montilla.

Pregunta S. S. en la capital ¿quién se ha dejado? ¿Desde que la unión liberal salió del poder se han quitado 114, cuya lista tengo aquí. Durante el actual ministerio se han separado 50 según otra lista que también tengo. Decía S. S.: «¿hasta los jefes de la localidad están como estaban.» ¿Qué jefes? El administrador de Hacienda pública es hermano del Sr. Pacheco, embajador en Roma, y ha trabajado por la candidatura ministerial. Un pariente de S. S. era secretario del gobierno de provincia, y hoy ha sido ascendido á gobernador. ¿Han estos los empleados que quería S. S. que se quitaran?

Pero señores, ¿es verdad que S. S. y sus amigos han sido víctimas de la unión liberal durante su dominación? No; los alcaldes de aquellos pueblos son los que vienen siendo hace ocho años; los amigos del Sr. Belda.

Esta es la persecución que han tenido en la provincia de Córdoba durante nuestro mando. En cuanto á mejoras materiales, nunca han sido más atendidas el Sr. Belda y sus amigos, y yo he trabajado en favor de pretensiones de esta clase, apoyadas por S. S.

No he querido hablar de aquellas tenebrosas noches de que nos hablaba el Sr. Belda, en que nosotras que quedaban, unos muertos y otros malheridos, sus amigos, por las calles de Baena; yo no he venido aquí buscando efectos; á esa especie ya ha contestado el Sr. Torrecilla, y nada más tengo que decir.

El Sr. MENDEZ VIGO.—Estaba muy lejos de pensar que habiendo pasado 40 ó más días desde la discusión del acta de Villa del Río, pudiera ser aludido como lo he sido para el señor marqués de la Merced.

Dijo S. S. que nosotros habíamos dirigido formidables ataques á S. S., porque era consecuente en política. Añadió que yo desconocía la ley de sanción penal; y por último, me anatematizó en nombre de la clase de gobernadores, á la cual supuso que yo había rebajado.

Decía S. S.: «no es á mí á quien se dirigen (los ataques): es á la consecuencia y lealtad de mi conducta.... Es que estos señores (nosotros) procuran matar la consecuencia política donde quiera que la divisan.»

Francamente, me he sorprendido al leer estas palabras de S. S., porque no tuve el gusto de oír las de S. S. las dijo con intención; hay, pues, que preguntar si son ofensivos. Yo por mi parte declaro que no me ofenden. Si, señores, es verdad; la unión liberal en su tolerancia ha cobijado á muchas personas que después han observado con ella una conducta que no quiero calificar. Yo creo que la unión liberal nunca podrá á prueba la consecuencia del señor marqués ni la de esas personas.

Yo dije que S. S. había prescindiendo de la ley de sanción penal; no me permití decir que no la haba comprendido, porque esa clase de alusiones son altamente inconvenientes. La verdad es que S. S. infringió la ley; que está sujeto á formación de causa, y yo espero que el gobierno no se interpondrá entre S. S. y el fallo de la justicia. De todos modos esto no obstaria para que S. S. estuviese bien acusado y bien encausado.

Respecto de la clase de gobernadores, debo hacer comprender á S. S. la inmensa distancia que hay entre S. S. y yo; los títulos que he tenido para expresarme como me espere, y los ninguno que tiene S. S. para hablar como habló. Cuando S. S. haya mandado provincias principales; cuando haya tenido que rectificar listas de 11,000 nombres; cuando S. S. pueda traer aquí todas las actas limpias de su provincia; cuando S. S. tenga diputados de la oposición que le feliciten por la legalidad de sus actos en las circunstancias más difíciles, entonces podrá S. S. representar á los gobernadores.

Entretanto, digo y repito que si las cosas siguen por el camino que llevan, llegará el día en que ninguna persona decente quiera ser gobernador.

Se suspendió esta discusión.

Contestación al discurso de la Corona.

Continuando el debate pendiente.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Tomando mi cargo dar una contestación al discurso del Sr. Posada, y el recoger algunas alusiones y opiniones equivocadas de los Sres. Silvea y Aparici. La tarea es difícil; quisiera tener las fuerzas necesarias para desempeñarla. Desconfío de ellas, y más hoy, porque mi salud no es tan buena como desearia.

Ahorrrando, sin embargo, en lo posible, preámbulos y divagaciones, entro en este debate.

La primera dificultad con que tropiezo es la de que los Sres. Posada, Silvea y Aparici, han tratado las cuestiones bajo sus diferentes puntos de vista; pero coincidiendo en algunos puntos de tal manera, que en ellos no es posible tomar sus discusiones aparte, lo que me obliga á hacer una composición general del discurso.

Muchas son las materias de que se ha hablado en esta discusión y todas importantes. Al enumerarlas, llamaré la atención de todos acerca de la amplitud, cada vez mayor, que toman las discusiones de contestación al discurso de la Corona. No sé si esta amplitud es conveniente á los intereses públicos; he dudado de ello; y hoy me acerco á la opinión de los que creen que lo que se gana en amplitud en estos debates, se pierde de provecho para los intereses públicos. Me voy aficionando á la práctica de otros países, y creo que si se abreviasen esta discusión, según se quería en cierta reforma

que se propuso del reglamento hace años, todos ganaríamos, opositores y gobierno.

La primera cuestión que se ha ventilado es la de lo que significa con volación á los partidos el actual gabinete. Sigue después una cuestión no menos importante, enlazada con la primera: esta cuestión es la de empleados: viene en tercer lugar la cuestión electoral, que tiene dos aspectos: el uno con que se han hecho las elecciones, y el retorno de abusos y males que todos han denunciado. Han seguido los impugnadores del gobierno una cuestión importante como de pasada: esta es la de instrucción pública; y en seguida parece natural que venga la de instrucción pública, y la de la comparación con otros países. Es el punto de vista de la cuestión de que debe hacerse: es el punto de vista de la cuestión de Hacienda, de la de Santo Domingo; y por último, de la cuestión exterior.

Es claro que el señor ministro del ramo no puede ser reemplazado en la cuestión de Hacienda; y ni el señor ministro de Ultramar, ni el de la Guerra, ni el de Estado, puede serlo en las cuestiones de Ultramar, de Guerra y de relaciones con el exterior. Yo, pues, no entraré en estas cuestiones á fondo. Hablaré solo de lo que significa el ministerio, y yo en él; de las cuestiones de empleados, de la electoral, de la de enseñanza y en general de la política exterior.

Procuraré hacer que no tenga muchos tomos esta oración. Además desde aquí no se habla con el desembarazo que desde los otros bancos tengo que guardar miramientos á las personas y respetar otras consideraciones. Decía el Sr. Posada: yo tengo intención de lastimar á las personas, y si embargo, no hubo más persona aludida que la que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso. No puede extrañar al Congreso que esa persona se defienda, que mire á otras personas, y sin propósito de ofenderlas las considere en su vida política y en la autoridad que tienen para censurar á este gobierno.

Veamos cuál es el argumento maestro de todas las oposiciones. El Sr. Aparici dice: S. M. ha llamado á sus consejos al señor duque de Valencia, representante genuino del partido moderado. El duque de Valencia ha llamado al Sr. Gonzalez Brabo; el Sr. Gonzalez Brabo es liberal; luego el señor duque de Valencia ha cometido pecado gravísimo de liberalismo.

Dice el Sr. Silvea: el Sr. Gonzalez Brabo ha defendido doctrinas liberales; está, pues, en contradicción con sus compañeros, de lo cual resulta la impotencia del gobierno.

Dice el Sr. Posada: Los partidos deben venir en su pureza al poder. El partido moderado debe venir con los hombres que mejor le representen. El Sr. Gonzalez Brabo no es todo lo moderado que desearian las personas de la mayoría; esto compromete al resultado del juego de las instituciones, porque el partido moderado en el poder es la confirmación de la unión liberal aquí. Si el Sr. Gonzalez Brabo no estuviera ahí, echándolo todo á perder, todo marcharía bien.

Naturalmente siendo yo el responsable de todos estos descarrilamientos, no se extrañará que me detenga á examinar si esa consecuencia es lógica.

Hay empeño de algún tiempo á esta parte en presentar al partido moderado bajo un punto de vista que no acepta, y que no está de acuerdo con su historia. Tomando por tipo de sus doctrinas los actos en que ha necesitado usar de la resistencia como medio de gobierno, se pretende que es un partido contrario al liberalismo, refractario á todo progreso. Que esto lo diga el Sr. Aparici no me admira; S. S. ha venido tarde á la escena política; pero el Sr. Posada no tiene derecho de juzgar al partido moderado de esta manera. ¿Es el partido moderado el que exagera siempre las prerogativas del poder? ¿Qué ha hecho su señoría en los tiempos en que daba un gran apoyo á ese partido? El Sr. Posada estaba allí viniendo de las filas liberales, sin dejar de ser liberal. El partido moderado resistió entonces, no á las ideas, sino á los hechos que se producían en la plaza pública.

De suerte que yo me valgo del voto y apoyo del Sr. Posada, de hace unos cuantos años, para contestar al Sr. Posada Herrera de este tiempo.

El Sr. Posada necesita un gobierno reaccionario, un gobierno que explique el liberalismo de su señoría. No lo tiene. Tendrá un gobierno que resista á la revolución en las calles; no tendrá un gobierno que resista á las ideas; si las ideas se abren paso y se encarnan en la opinión del país.

¿Y es una vaga afirmación esta de que el partido moderado ha sido desde su origen un partido liberal? ¿Cómo ha nacido? Ha sido una mitad del partido liberal, que se separó de la otra mitad sobre una cuestión de método. Decía el antiguo partido liberal: «deben resolverse los antagonismos por la libertad»; y decía el partido moderado: «es verdad, pero siempre que para hacerlo no sea necesario suscitarse grandes conflictos: deben resolverse por la libertad en el seno del orden, enlazando el pasado con el presente, lo presente con lo venidero.»

Deben resolverse á medida de la posibilidad, de la educación, del estado de los medios del país, sin comprometer nada de esencial y característico. ¿No es esta la doctrina del partido moderado, desde Martínez de la Rosa y el conde de Toreno? ¿No recordáis, señores, las palabras de Martínez de la Rosa en su último discurso? ¿Qué sucedió después de hecha la Constitución de 1837? Que no dividían á los exaltados y á los moderados, como entonces se decía, mas que cuestiones secundarias; el partido progresista aceptó en aquella Constitución las soluciones moderadas, y por eso dijo Martínez de la Rosa que se había hecho una Constitución con sus principios.

Más adelante, cuando cayó el gabinete á que pertenecía mi ilustre amigo, el Sr. Alcalá Galiano, dejó un proyecto de Constitución hecho con esos mismos principios, y después cuando pasada una insurrección que en otra parte he recordado, volvían del extranjero los moderados, ¿qué cuestión se planteó? La de reconocer como único poder capaz de reformar la Constitución, á las Cortes con el rey. He aquel ministerio, que resolvió de ese modo esa cuestión, se hallaba el Sr. Mayans, que pudo recordar las aspiraciones del ministerio á que pertenecimos juntos, y que dirá si eran las de restablecer en toda su pureza el sistema constitucional en cuanto saliéramos de aquellas circunstancias.

Y después, ¿qué ha sucedido? ¿Qué conducta ha observado el partido moderado en la lucha que siguió á esos años? Resistió á las cuestiones que se presentaban en la plaza pública; pero cuando estas estaban vencidas, abrió inmediatamente el Parlamento. Decía el Sr. Posada que ha tenido siempre que pedir autorización para plantear los presupuestos, y que solo ha gobernado exagerando las prerogativas del poder; pero, ¿cuándo ha dejado de estar amenazado por conspiraciones, que han servido luego de título para que fuesen premiados los mismos que las fraguaban?

Entonces el Sr. Posada Herrera daba el grande apoyo de su voto y de su cooperación á aquella política; pero en cuanto pasaban aquellas circunstancias, se hacían esfuerzos para llegar á la verdadera práctica del sistema constitucional. En medio de estos acontecimientos, vino el que cambió la fase del país, y en muchos obró el temor de lo que entonces amenazaba por todas partes; ¿qué hizo entonces el partido moderado en el poder? Presentóse á las Cortes, manifestando la situación del país, y pidió las reformas que creyó necesarias para combatir los peligros que se divisaban, consiguiendo así que el Trono español se mantuviera firme cuando tantos otros vacilaban.

Y marcharon así los sucesos procurando dar toda la libertad posible, hasta que surgió una profunda escisión del seno del partido moderado, por la cual se debatió de nuevo la cuestión del liberalismo del partido. Se presentaron reformas de muy buena fe; pero el partido entero, con rarísimas excepciones, protestó contra ellas; se mantuvo dentro de su credo y de su tendencia liberal, y dentro de ella se ha conservado después tanto como se lo han permitido las circunstancias, ayudado por todos sus hombres, que no difieren sino en soluciones muy secundarias.

San estas señores, una serie de afirmaciones sin prueba; ¿qué soy yo una excepción entre mis compañeros? Cuando un dicho que no son moderados conservadores y liberales los señores duque de Valencia, Seijas Lozano, Barzanallana, Benavides y Arrazola? ¿Qué dijo el marqués de Miraflores cuando se presentó aquí presidiendo otro gabinete? ¿Qué hicieron aun los mismos autores de la reforma cuando el principal de ellos subió á esa tribuna á hacer una exposición completa de principios? ¿No dice hoy que es liberal uno de los intimos amigos de ese personaje? Pues, señores, si

to los hacemos hoy esa puja de liberalismo, es claro que no es pecado el llamarlo y señalarlo no, yo soy el único que tomo parte en ella.

Nosotros decimos lo que somos, sin pretender decir que somos mas que nadie; defendimos bien lo que siempre ha sido el partido moderado, del cual somos mismos adversarios, que son por un lado los absolutistas de la izquierda más ó menos densa, y por otro los demócratas, han dicho; que viene á consolidar las conquistas de la revolución. Por eso le temen tanto los absolutistas, porque es el que restablece el orden cuando este se halla en peligro, y el que sostiene los principios liberales consignados en la Constitución.

Si en España, señores, hay hoy esa extensión de ideas que todos reconocemos, dadle una buena parte de responsabilidad ó de gloria, según sea una falta ó un mérito, al partido moderado. Ese partido, pues, no quiere la resistencia y la repugnancia á toda costa; es el partido que os debéis definir que ha sufrido lo que todos los partidos.

Gran fenómeno, señores: el Sr. Aparici, el señor Posada Herrera, el Sr. Silvea se levantan á decir que el partido moderado se una, que agrúpe á sus partidarios, porque está profunda y fundamentalmente dividido. Y acaso, ¿están tan compactas las fracciones en que forman SS. SS.? El Sr. Posada Herrera, que ha tenido en su mayoría y en su mismo gabinete personas que han tenido ideas completamente contrarias á las de S. S.? Pero eso no era nada; lo grave es que haya una ó dos personas entre las que apoyan este gobierno que no tengan las mismas soluciones hasta en las cuestiones de menos importancia. Y ¿tan unidos están los señores de la izquierda? Ni siquiera lo están entre sí miembros de una fracción. ¿No hemos visto al Sr. Posada Herrera, luego de un discurso evangélico aceptar la lección que le ha dado el Sr. Silvea? ¿No creéis todos que si el Sr. Aparici confederara su receta de gobierno y la sometiera á los cuatro que con el votan, se crearían solo con examinarla cuatro partidos distintos?

El Sr. Posada Herrera hablaba del Sr. Lorente y decía que había considerado la cuestión política como una cuestión comercial, y con esto quería indicar S. S. algo que estuviera en contraposición con lo natural de las cosas; pues, señores, en las cosas del comercio como en todas se tienen ciertos principios y luego se aceptan las soluciones como se puede; si esto quisiera decir el Sr. Posada Herrera, dijo una verdad notoria; si quiso hacer una censura, hizo una cosa que está en contradicción con la verdad. Y ya que de esto hablo, diré á S. S. que si no sabe la causa de la salida del gabinete del señor Lorente, es porque no ha oído lo que se ha dicho; porque se ha manifestado esa causa y yo he fundamento para dudar de ella. Tenemos, pues, definido al partido moderado, con cuyas doctrinas pretendemos resolver las cuestiones que nos están encomendadas; yo no estoy en contradicción con el resto del gabinete ni con la mayoría; si hay alguna parte de la prensa y algún grupo político que no acepta esta significación que yo acabo de definir, eso ha sucedido siempre, no solo en el seno de la mayoría, sino en la misma minoría, y no tienen consecuencias ni unas para los partidos. Venga aquí una cuestión concreta, y se verá donde se colocan esas personas de las que hoy se hace un argumento contra el gobierno.

El partido moderado ha entrado, pues, en el poder sin estar herido de esa disidencia que se quiere decir: veamos lo que ha hecho en el poder, y antes hagámonos cargo del estado de las cosas á su adelantamiento al gobierno.

¿Era la situación del país franca y despejada? ¿Tenían todas las cuestiones solución conocida, fácil, posible é inmediata? Desde la salida del señor duque de Tetuan, había habido situaciones que todos comprendieron que no serían muy duraderas, y que han dado ocasión á lo que no quiero decir. No entraba, pues el partido moderado después de una larga época tranquila, sino en unas circunstancias cuyas causas no podían examinarse ni juzgarse de una manera completa.

Respecto del orden público, por ejemplo, ¿no debía existir temor ninguno á la entrada del gabinete? Eso está en la conciencia de todos los señores diputados, y no es esto que yo dirija un cargo á administraciones anteriores que yo apoyé y á las que estoy agradecido; pero existía una gran agitación, á la que era preciso poner término, y al mismo tiempo había que disolver las Cortes y convocar otras nuevas, y después que resolver la cuestión que dominaba á todas, la cuestión de Hacienda.

Apenas entramos en el poder se fué recobrando la confianza de que no se alteraría el orden público, y en seguida nos vimos frente á frente de la disolución y convocación de las Cortes, que habían de reunirse dentro del mismo año. En otra parte, contestando á cargos hechos en la cuestión de empleados, he dicho ya alguna cosa que tengo que repetir al Sr. Posada Herrera, que me ha acusado injustamente de haber separado empleados para influir en las elecciones. ¿Negará el Sr. Posada Herrera la influencia de ciertos empleados en las elecciones? ¿Puede corregirse esto en un día, en dos, en una ó dos semanas? No; y es acaso exacto que la administración estaba entregada á los amigos del Sr. Posada Herrera, como era natural en aquel estado de cosas? Todo el mundo, señores, veía venir una crisis por la cual se iba á partir en dos el gabinete que nos precedió. (El señor Cánovas pide la palabra para una alusión personal.) Todo el mundo veía venir una solución, que debía tener sus consecuencias, y que si se hubiera realizado, debería haber sido respetada y esperada en sus actos por cuantos tuvieran un verdadero patriotismo.

Bien fuera para esa solución, bien para la disolución de Cortes, que era inminente, quién duda que se había de preparar aquel gabinete? Pero ahora bien: ¿esta preparación, es esa de que se quejan las oposiciones? No; en la alternativa en que se colocan los gobiernos cuando por todas partes llueven las revelaciones de hechos que pretenden probar que la influencia de los empleados se aplica en sentido contrario de lo que desea el gobierno, es claro que esto ha de combatir su influencia. Esto pasa siempre, y no pasa solo aquí, pasa también en Inglaterra, donde las personas importantes de los partidos en el poder no consistentes que los empleados que de ellos dependen combatan las candidaturas ministeriales.

El Sr. Posada Herrera me acusó diciendo que yo había hecho una especie de razzia en mi departamento con el fin de colocar á los miembros de ese cuarto partido de que hablaba S. S. y que no existe mas que en la mente de los que le han inventado; y cuenta, señores, con que el Sr. Posada Herrera hacia este cargo á todo el ministerio, cuando en todos los departamentos, menos en el de Gobernación, continuaban casi la totalidad de los empleados que había al adelantamiento del ministerio.

En cuanto á la cuestión de Gobernación, es claro que habían de variarse, porque son empleados que han sido de la completa confianza del gobierno, y por que pueden ejercer más que ningunos su influjo en los electores.

Y S. S. hablaba de no sé qué defección en el ministerio por la contradicción que resultaba entre uno de los miembros que se apartaban de los pocos días de subir nosotros al poder y las palabras que yo dirigía á los empleados de la secretaría, y decía que en el documento el ministerio quería ser conservador liberal, porque era para el público, y en el ministerio quería ser moderado. ¿Pues, qué, señores, aquellas palabras se decían delante de sordos y de mudos? No; bien pronto se publicaron y se enteraron por todos: los únicos que tuvieron duda fueron los que deseaban que en aquella situación se verificasen ciertas transformaciones que antes se habían verificado en otro ministerio.

Yo no culpo á nadie individualmente, á nadie ataco, pero ¿quién le cabe duda que ha sido táctica en una ocasión hacers los disimulados y hasta los ministeriales para venir aquí apoyados por el gobierno, y luego proclamarse independientes? Deseo oír en alta voz todas las observaciones que me hace por lo bajo el Sr. Caro. (El Sr. Caro y Cárdenas pide la palabra.)

Yo no comprendo esas cosas de otro modo; sirvo á un gabinete, y cuando este cae y viene otro que sospecho que puede estar en contradicción con él, en seguida presento mi dimisión: esto han hecho muchos empleados; pero es lo cierto que en otra ocasión se ha procedido de otro modo y á consecuencia de ello, cuando el gobierno creía tener aquí una gran mayoría, se encontró con una oposición formidable.

Esto no podía suceder ahora; se deslindaron los campos, y hubo dimisiones, y hubo separación de empleados, pero no tantas ni con mucho como las que hubo al formar el Sr. Posada Herrera parte del gabinete presidido por el señor duque de Te-

tuan, á pesar de que entonces también había empleados probos y empleados que algunos de ellos habían servido al Sr. Posada Herrera con lealtad cuando formaba parte del ministerio Isturiz.

¿Pues no faltaba más que cuando venia al poder el partido moderado conservase en los puestos políticos á los hombres de la unión liberal, que durante cinco años habían estado haciendo una acusación constante y sistemática al partido moderado?

Se llamó á los moderados, á esas personas que dice S. S. que son miembros del cuarto partido; pero no se les llamó de una manera exclusiva; la mayor parte de los altos funcionarios son antiguos empleados y antiguos moderados. El señor Posada Herrera decía que se había quitado su destino á un inspector de correos empleado por el señor Rey D. Fernando VII. Es cierto, señores, que ese funcionario mereció la distinción que le dió S. M. el Rey y que ha cumplido bien; pero ¿ignora el Sr. Posada Herrera la edad de ese empleado? ¿Ignora S. S. que se le dejó cesante cuando los de su clase estaban jubilados con motivo de las inundaciones á hacer viajes que él no podía hacer? Se le dejó cesante para mejorarlo de posición, como lo reconocerá él mismo. Véase, pues, la remoción de empleados que se ha hecho por este ministerio. Yo deseo que si el Sr. Posada Herrera viene á este puesto, siga mi ejemplo y no haga lo que hizo al salir del ministerio Isturiz para entrar en el del duque de Tetuan.

Esta cuestión de empleados, señores, es una de las primeras que han llamado la atención del gobierno, y todos los señores diputados comprenderán que su remedio no está en quitar ó dejar los empleados al adelantamiento de un gabinete. Eso hay que remediarlo de otra manera, y ya se ha hecho algo con ese objeto en la ley de presupuestos por el Sr. Salaverria; pero aún eso no basta, porque esa cuestión es un conflicto que está en las entrañas de la sociedad, y para ponerle un remedio hay que saltar por encima de todas las consideraciones individuales. El gobierno se propone traer aquí una ley para mear los trámites con que se ha de entrar y ascender en las diversas carreras del Estado, y lo hará sin espíritu de partido. Nosotros antes de abrir las Cortes hemos presentado á S. M. un cuadro de nuestra conducta política, y en él figuraba en primer término esa cuestión; y al decir eso me dirijo también al señor Silvea, que echaba de menos enunciacón de soluciones en el discurso de la Corona; para llenar esos vacíos que su señoría encuentra está la discusión del mensaje.

El Sr. Posada Herrera entró luego como conducido por la mano en la cuestión electoral; voy yo á tratarla sin necesitar para ello el valor del señor Posada Herrera, que más bien que dirigir cargos, lo que hizo fué defenderse; cosa de que tiene mucha necesidad S. S., porque la época de sus elecciones quedará constantemente en la memoria de todos, por más que se la defienda. Cosa extraña, señores: el Sr. Posada, ataeando al gobierno por elecciones, no encontraba malicia en la rectificación de las listas en 1858, ni relación entre ellas y las inmediatas elecciones. Decía S. S. que es verdad que las listas habían sido rectificadas recientemente, pero que había algunos ciudadanos que debían ser electores para el año 1858 y que en interés de esas personas hizo S. S. la rectificación, no porque quisiera hacer luego unas elecciones; el Sr. Posada había sido presidente de la comisión de 1857; no le habían entrado entonces esos escrúpulos que tuvo después; ¿qué cosa tan extraordinaria fué eso, señores, sino que con las listas hechas en 1857 no podía venir aquí una mayoría favorable al gabinete del señor duque de Tetuan, y se dió un golpe de Estado electoral para conseguirlo.

Y dice S. S. que lo que hay que ver es si el Congreso que vino elegido respondió á la necesidad política del país. ¿Quién va á medir esa necesidad política antes de hacer las elecciones? Y antes de hacer estas, ¿no estaba ya conocido su resultado con la rectificación de las listas? El único modo de ver si respondía el Congreso á la necesidad del país, era haber hecho las elecciones con estricta observancia de la ley.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor ministro, el Congreso tiene que quedar algunos momentos reunido en sesión secreta, y es ya bastante avanzada la hora. Si á S. S. le parece se podrá suspender la discusión.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No tengo inconveniente.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión. Los señores desearán las tribunas.

Orden del día para el lunes; la discusión pendiente.

Se levanta la sesión pública para quedar en secreta.

Eran las seis menos cuarto.

</

